CORDILLERA
...mi país en el país!!!
INTENDENCIA
VAPOR CUE
Municipalidad de Caraguatay
Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

RESOLUCIÓN I.M. Nº 52/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2019 ID Nº 362621 "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE COMEDORES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE CARAGUATAY – PRIMER LLAMADO". ----------

Caraguatay, 15 de marzo de 2019

VISTO: *Los arts. 209 y 211 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal".* ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 209 "Las Contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nro. 2051/03, DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley. Asimismo, el Art. 211 del mismo cuerpo legal, expresa; que todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal. ----------

POR TANTO; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARAGUATAY en uso de las atribuciones que le concede la Ley. ----------

RESUELVE:

Art. 1º - AUTORIZAR, LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2019 ID Nº 362621 "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE COMEDORES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE CARAGUATAY – PRIMER LLAMADO". --------

Art. 2º - INSTITUCIONES BENEFICIARIAS: ESCUELA BÁSICA Nº 1741 - PROFESORA ADELA GALEANO DE TOBAL – DE LA COMPAÑÍA TACUARY; ESCUELA BÁSICA Nº 1560 - DOÑA ELISA MORA DE HALLEY DE LA COMPAÑÍA TTE. GONZÁLEZ. ----------

Art. 3º -ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y, CUMPLIDO ARCHIVAR. ----------

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General

Juan Blas Añazco Medina
Intendente Municipal